



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE JUNIO DE 2023.

En el Salón de Actos de la Bodega Institucional del Gobierno de La Rioja, ubicada en la Finca La Grajera en Logroño (Autovía del Camino de Santiago LO-20, salida 13), siendo las once horas y treinta minutos del día 1 de junio de 2023, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión D. Rubén Esteban Pérez en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de enero y Decreto de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica 38/2019, de 10 de septiembre, modificado por el Decreto 55/2021 de 22 de septiembre por el que se nombra Director General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, D^a Victoria Barbi Martínez.

RELACIÓN DE ASISTENTES

ENTIDAD REPRESENTADA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
AYTO. DE ALDEANUEVA DE EBRO	D. Francisco Javier Fernández Calvo
AYTO. DE ALFARO	D. José Antonio Marín Perurena.
AYTO. DE BADARÁN	D. Francisco Javier Ibáñez Rodríguez
AYTO. DE CORERA	D. Benjamín Fernández Ruiz.
AYTO. DE CUZCURRITA DE RIO TIRÓN	D. Román Urrecho Junquera
AYTO. DE HARO	D. Ángel Conde Salazar.
AYTO. DE HERCE	D. Jesús Ibáñez Martínez Aldama
AYTO. DE LOGROÑO	D. Jaime Caballero López.
AYTO. DE PEDROSO	D. Eduardo Alonso Nájera
AYTO. DE RIBAFRECHA	D. Fco. Javier Villanueva Díaz.
AYTO. DE RODEZNO	D ^a Noemí Manzanos Martínez
AYTO. DE TERROBA	D. Javier Ruizolalla Pérez
AYTO DE TRICIO	D. Manuel Martínez Abalos
AYTO. DE URUÑUELA	D. Carmelo Guinea Pascual
AYTO. DE VENTOSA	D. Ricardo Velasco García
AYTO. DE ZARRATÓN	D. Víctor M. Manso Ocio
GOBIERNO DE LA RIOJA	D. Rubén Esteban Pérez

Asiste igualmente el Gerente del Consorcio D. Juan José Gil Barco.

En primer lugar, el Presidente da la bienvenida y agradece la asistencia de los miembros de la Asamblea presentes en esta reunión, singularmente a los que, tras las últimas elecciones municipales han visto revalidado su cargo y van a poder continuar representando y a servicio de los vecinos de sus municipios.

Comprobada la existencia de quórum en esta convocatoria, por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión informando de la existencia de 875 votos sobre los 1.269 posibles, que corresponden 367 votos a 16 municipios y 508 al Gobierno de La Rioja, pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2.022.
3. Examen y aprobación si procede de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2.022.
4. Informe de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente, pregunta a los miembros presentes si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior. No existiendo ninguna objeción queda aprobada la misma por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

El Gerente, D. Juan José Gil Barco, expone el contenido del Informe de Gestión correspondiente al año 2022, en cumplimiento de los Estatutos.

Comenta en primer lugar que, tras la progresiva vuelta a la normalidad en 2021 tras la pandemia ocasionada por la COVID 19, 2022 ha de calificarse como un año totalmente normal en la gestión de los servicios, en el que ya han quedado atrás todas las restricciones impuestas por la pandemia.

Entrando en el análisis de las diferentes áreas de actividad de este Consorcio, en materia de **abastecimiento** destaca los avances habidos en el año para desarrollar el sistema de abastecimiento supramunicipal del Cidacos, habiéndose conseguido aprobar un proyecto con el trazado adaptado a las prescripciones de todos los agentes implicados. Al objeto de valorar la trascendencia del proyecto para este Consorcio indica que la puesta en marcha del sistema Cidacos, que previsiblemente puede producirse en tres años, supondrá incrementar la actividad del Consorcio en materia de abastecimiento en más de un 100 %.

Reseña también que durante todo el año se ha continuado dando suministro a numerosos municipios (59 a comienzos de año y 66 al finalizar 2022) que representan el 22 % de la población total de La Rioja.

Por último, en este apartado y en materia de obras destaca la ejecución de dos nuevos ramales en el Sistema Oja que permitirán el suministro a Cirueña y Treviana y San Millán de Yécora respectivamente (la segunda de estas obras en ejecución al finalizar el año).

En materia de **saneamiento y depuración** indica en primer lugar el muy alto grado de cumplimiento de la Directiva 91/271/CE de tratamiento de aguas residuales urbanas y de las autorizaciones de vertido otorgadas por el organismo de cuenca, con calidades de efluente en las diversas instalaciones bastante mejores a las exigidas y con muy pocos incumplimientos.

Reseña igualmente la puesta en servicio en el ejercicio de las actuaciones de depuración del municipio de Sorzano y la remodelación de la EDAR de El Cortijo.

Destaca que en el ejercicio se ha seguido utilizando las aguas residuales como sistema de detección, cuantificación, e incluso alerta temprana, de la presencia de SARS-CoV-2. Informa en este sentido que el Consorcio ha seguido participando en un proyecto desarrollado por el Estado (Proyecto VATar COVID, promovido por los Ministerios de Transición Ecológica y Reto Demográfico y Sanidad) en el que semanalmente y durante todo el año se han muestreado la EDAR de Logroño-Bajo Iregua y la EDAR de Calahorra-Bajo Cidacos.

En materia de **residuos** significa que, como viene siendo habitual, la actividad principal ha sido la explotación del “Ecoparque de La Rioja”, destacando la continuidad de la operación. Reseña también que en 2022 se ha mantenido el funcionamiento sensiblemente estable de los digestores una vez recuperado su funcionamiento normal en 2016, pero sin avance significativo en lo que a resultados de recuperación de materiales se refiere.

Hace mención a que en 2022 se han acordado los términos de una rescisión por mutuo acuerdo del contrato de explotación de la instalación, y que se está trabajando en los pliegos que habrían de regir la siguiente licitación.

Por último, en materia de régimen interior significa que, en 2022 no se ha incorporado ningún nuevo trabajador, por lo que a fin de año continuaban en activo los 16 trabajadores que había al finalizar el año anterior.

Respecto a otras cuestiones, y como se viene dejando constancia en los últimos informes de gestión, señala que el Consorcio de Aguas y Residuos de La Riojas un año más no ha avanzado en la exigencia legal de adscripción a otra administración pública impuesta por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con la problemática que ello implica, debiendo ser un tema que se aborde en la próxima legislatura. No obstante, el Consorcio ha seguido prestando los servicios encomendados por los municipios consorciados en unas condiciones técnico-económicas que siguen justificando su razón de ser.

Detalla los diferentes aspectos que –a su juicio- merecen ser reseñados de la actividad del ejercicio 2022 y que constan en el documento y sus anexos relativos a gestión presupuestaria y contratación que figuran entre la documentación puesta a disposición de la los miembros de la Asamblea.

El Presidente somete a votación la aprobación del Informe de Gestión correspondiente al año 2.022, que queda aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- EXÁMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO DE 2.022.

El Presidente informa a los asistentes del procedimiento seguido hasta el momento para la aprobación de la liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2.022.

Significa que la liquidación del Presupuesto fue aprobada con fecha 28 de febrero y que de la misma se dio cuenta a la Junta de Gobierno en la sesión ordinaria que celebró el día 7 de marzo.

Como consecuencia de la auditoría externa realizada informa, se procedió a contabilizar determinadas correcciones, con carácter previo a la formulación de la Cuenta General de la Entidad del mismo ejercicio.

En cuanto a la Cuenta General de la Entidad propiamente dicha, refiere que fue informada con fecha 24 de abril por la Junta de Gobierno en su calidad de Comisión Especial de Cuentas, teniendo conocimiento de los ajustes propuestos por la auditoría externa, y que están recogidos en el documento remitido “Documento para los responsables del Gobierno Etapa Final” realizado por la citada empresa, que se ha puesto igualmente a disposición de todos los miembros de la Asamblea del Consorcio junto con la convocatoria, habiéndose realizado las adaptaciones oportunas según su propuesta.

Señala que posteriormente, y de acuerdo con lo señalado en la legislación sobre régimen local, por remisión expresa de los Estatutos del Consorcio, fue sometida a exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de abril (BOR nº 81) así como en el Tablón de Anuncios virtual del Consorcio.

No habiéndose formulado contra dicha cuenta reparos o reclamaciones, en este momento procede su aprobación por la Asamblea como paso previo a su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

De dichas liquidaciones y Cuenta General da las oportunas explicaciones la Interventora del Consorcio.

Informa la Interventora que, al igual que el año pasado, la empresa auditora externa ha realizado la auditoría de las cuentas del ejercicio presupuestario cerrado, ante la insuficiencia de medios materiales y personales para realizar las citadas prestaciones, y en aras a contribuir a la realización de un adecuado control financiero. Señala que el informe remitido indica que no se han detectado cuestiones relevantes que estimen deban ser comunicadas o reveladas y que no hayan sido informadas de manera clara, neutral y congruente, y que no existen incorrecciones no corregidas identificadas durante la realización de la auditoría, reflejando la imagen fiel de la Entidad.

Señala que, actualmente se está procediendo a la adaptación de los modelos para su envío al Tribunal de Cuentas, si bien no se dispone de acceso para su envío telemático a través de la Plataforma que dicho ente tiene habilitada para la remisión de las cuentas de las Entidades Locales (en la que se puede consultar hasta la del año 2015), por lo que, al igual que en los años precedentes y tras la petición de su Intervención, se enviará a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su envío al Tribunal de Cuentas.

Indica que tiene especial relevancia en este sentido, y en los términos ya informados por el Gerente, la situación singular del Consorcio al no haber adoptado acuerdo de adscripción a una determinada administración pública, ya que dicha adscripción determina su propio régimen jurídico, y por tanto las obligaciones que, en ésta y en otras materias, impone la normativa que le sea aplicable de la administración de origen, en cumplimiento entre otros, de lo preceptuado en los artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que en su defecto se aplica la normativa local en materia económico presupuestaria según determinación contenida de manera expresa en los Estatutos del Consorcio.

Detalla, a continuación, los hitos más significativos respecto de las Cuentas sometidas a aprobación.

El Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.022, publicado en el BOR nº 242 de 13 de diciembre de 2021, se aprobó en equilibrio presupuestario, habiéndose aprobado las siguientes modificaciones de créditos:

1. Incorporación de remanentes, expedientes en fase D a 31-12-22, por un importe total de 1.371.129,96 € financiado todo ello con Remanente de Tesorería disponibles para Gastos Generales, que a dicha fecha de 31-12-21 ascendía a 36.170.919,03 €
2. Incorporación de remanentes financiación afectada (Saldo entre créditos dispuestos y obligaciones reconocidas más créditos disponibles de incorporación obligatoria por no haber concluido la ejecución de los respectivos Proyectos ni haberse ordenado su cancelación), con un importe total de 2.543.910,04 € correspondientes a la clasificación funcional 160 y 6.259.099,37 € a la 452. Estos expedientes que afectan a la actividad del Consorcio (abastecimiento y saneamiento) se financiaban mediante las desviaciones positivas de financiación existentes a 31 de diciembre de 2.021 en los correspondiente Proyectos de Gasto con financiación afectada y en menor proporción por Compromisos de Ingresos preexistentes, y recursos propios a través del citado Remanente General.
3. Baja por anulación por importe de 250.000 € y 400.000 € en saneamiento y abastecimiento respectivamente para adaptar el presupuesto del Consorcio a la aportación real del Gobierno de La Rioja.
4. Suplemento de créditos por importe de 1.500.000 € financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para la colocación de un nuevo depósito financiero al haberse realizado operaciones similares en fechas previas que excedían del importe previamente presupuestado en el capítulo VIII.
5. Generaciones de créditos por ingresos correspondientes a:
 - a. Concesión de subvención de las ayudas para la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos y la separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (1.245.300,88€), aplicándose a una partida de ingresos corrientes.
 - b. Convenio a instancia de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos para adelantar al Consorcio de Aguas y Residuos la financiación parcial de las actuaciones de ampliación del sistema Yalde a los municipios de Azofra, Alesanco y Torrecilla sobre Alesanco y Sistema Cidacos de abastecimiento supramunicipal (1.800.000 €).
 - c. Generación de créditos del Gobierno de La Rioja por actuaciones contempladas en la línea 2 del acuerdo de conferencia sectorial del proyecto de gasto “MRR GESTIÓN DE RESIDUOS”, para la construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, por un importe de 1.999.446,86 €
 - d. Generación de créditos derivados del Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Soto en Cameros para la depuración de Trevijano, si bien está previsto (compromiso de ingreso) que el importe previsto 40.000 € se realice con cargo al ejercicio 2023.
6. Dos Transferencias de créditos en la misma área de gasto, de 60.000 € cada una, para dotar de crédito necesario al incremento de las comisiones y liquidaciones de entidades financieras para atender la cancelación anticipada de determinados depósitos financieros ante el cambio de condiciones en el mercado y la necesidad de nueva imposición para obtener mayor rentabilidad.
7. Generación de crédito por la cancelación de depósito constituido en el propio ejercicio por importe de 6.000.000 €

Significa igualmente que se anularon, por un mejor criterio contable previamente consultado con la empresa auditora, las modificaciones de créditos nº 8 y 13 de 2022, por importe de 21,5

M€ y 17 M€ respectivamente, previamente aprobadas como consecuencia de las generaciones de crédito producidas por la cancelación de depósitos constituidos en la entidad Banco Sabadell, al considerarse como inversiones financieras retribuidas de manera diferente y no ser necesario realizar tales apuntes.

Reseña que la incorporación de remanentes, singularmente la de gastos afectados y tal como se ha informado en los ejercicios precedentes, es y va a seguir siendo habitual, pues el mayor esfuerzo inversor del Consorcio se financia a través de un Convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja en virtud del cual dicha Administración “adelanta” en cada ejercicio la financiación prevista para el desarrollo por el Consorcio del correspondiente Plan Anual de Actuaciones, muchas de ellas plurianuales, y sin que el Convenio recoja un término o plazo para culminar dichas actuaciones. Todos los años en el mes de marzo ha de presentarse una memoria anual de seguimiento del convenio que ha de incluir los datos correspondientes a los gastos habidos en el ejercicio anterior y que es analizada por la Comisión de Seguimiento.

Asimismo indica que en el ejercicio 2022 se ha seguido operando, mediante proyectos de gasto con financiación afectada, y que tal y como se ha informado en los ejercicios precedentes, ha de considerarse la especial idiosincrasia del Consorcio cuya finalidad es la prestación consorciada de servicios cuya competencia original radica en los entes consorciados, debiendo tenerse en cuenta que los Estatutos de esta Administración Pública exigen que con cada “encargo” se apruebe la correspondiente financiación que garantice la sostenibilidad financiera de la actuación. Esta circunstancia que se indica para los gastos de abastecimiento, saneamiento y residuos, también es de aplicación a los gastos generales del Consorcio, ya que están financiados proporcionalmente por los servicios que se prestan, y, que se incluyen, entre otros, en las tarifas que pagan los usuarios.

El Presupuesto que se aprobó definitivamente para el ejercicio 2022 ascendía a 77.894.000 euros, indicando que se ha producido un considerable aumento en los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras respecto al año anterior (37.582.889,09 € en 2022 frente a 31.237.295,62 € en 2021), si bien el aumento se concentra en las operaciones de capital (Convenio con el Gobierno de La Rioja para las actuaciones de ampliación del sistema Yalde a los municipios de Azofra, Alesanco y Torrecilla sobre Alesanco y Sistema Cidacos de abastecimiento supramunicipal suscrito en diciembre de 2022 por importe de 1.800.000€ y a la financiación en materia de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se han citado en el apartado de modificaciones presupuestarias).

Asimismo, en este ejercicio se han producido otros ingresos derivados de la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de La Rioja por conexiones a sistemas generales por importe de 1.060.236,95 € correspondientes a la primera etapa de desarrollo de la actuación industrial "El Recuenco" en Calahorra ingresados por la Sociedad Estatal de Suelo -SEPES- por importe de 1.030.236,95 € y 30.000 € de una conexión en Casalarreina.

A los anteriores se deben añadir las aportaciones para inversiones provenientes del Gobierno de La Rioja en ejecución de los Planes Directores, 1.750.000,00 € destinados a saneamiento, de los que se han ingresados la totalidad, y 1.200.000,00 € para abastecimiento, de los que se han recaudado 1.200.000 € (ingresos por operaciones de capital).

Por su parte y en materia de obligaciones indica que de la comparación se deduce también un aumento en las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes de 26.632.963,54 € en 2022 frente a 23.778.460,77 € en 2021 originándose el aumento en este caso fundamentalmente en las operaciones de capital en un 51,56%, siendo el aumento del 8,93% respecto al ejercicio anterior en las obligaciones correspondientes a operaciones corrientes.

Respecto al cumplimiento de las reglas fiscales Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EP, Regla del Gasto, deuda, etc.), recuerda que el Consejo de Ministros aprobó las

tasas de referencia de las Entidades Locales para 2021 y para 2022 acordando el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales que se había aprobado para el ejercicio 2020.

En cuanto a la principal información que aporta la Liquidación, que integrará luego a su vez la Cuenta General, indica los importes del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería. En este ejercicio contempla un resultado presupuestario, después de ajustes, de signo negativo (-8.095.080,84 €). Señala, no obstante, que el resultado presupuestario derivado de operaciones no financieras es de 10.949.925,55 € en positivo, y que el signo negativo del citado Resultado Presupuestario después de ajustes de la liquidación deriva exclusivamente de los movimientos de las operaciones no financieras, depósitos constituidos que se cancelan anticipada u ordinariamente y que nuevamente se constituyen cambiando las condiciones previas, por lo que el funcionamiento de estos apuntes contables (según criterio adoptado tras la primera auditoría realizada) desvirtúa el resultado ajustado global. Informa que, aplicando los ajustes al citado importe, el resultado positivo de la liquidación ascendería a 8.257.841,70 €

Respecto al Remanente de Tesorería, que recoge las disponibilidades dinerarias a 31 de diciembre de 2.022 incrementadas con los derechos reconocidos en firme y las obligaciones aprobadas, informa que al cierre del ejercicio ascendía a 39.812.376,77 € de los cuales 14.371.303,25 € corresponden a gastos con financiación afectada, mientras que 323.302,91 € se consideran, por imperativo legal, de dudoso cobro (propuesta realizada por la empresa auditora). Asimismo, señala que el Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecuencia de dicha liquidación arroja un resultado positivo de 25.117.770,61 € y que en la propia liquidación no existe desahorro, que no existe carga financiera, que los derechos reconocidos superan a los inicialmente presupuestados, ascendiendo estos últimos a 53.582.889,09 € de los que se han recaudado efectivamente en el ejercicio 2022 48.934.746,07 €

Por último, significa que tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto ésta se integró en la Cuenta General de la Entidad, que comprende además las operaciones patrimoniales y las de Deuda Pública. El reflejo de todas ellas a 31 de diciembre es el Balance de Situación. Se cuadra con los Resultados del ejercicio y ha sido revisado por la auditoría externa, especialmente las cuentas patrimoniales. Por último, la Memoria del ejercicio completa y amplía la información contenida en los documentos anteriores.

Todo lo dicho documenta, igual que en ejercicios precedentes, lo saneado de la hacienda del Consorcio que, cerrando el ejercicio con superávit, no precisará ajustes de ningún tipo ni acudir a fuentes extraordinarias de financiación.

Concluido el expediente de aprobación de la Cuenta sólo resta someterla a la aprobación por esta Asamblea para su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

El Presidente somete a votación la aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2022, que queda aprobada por la totalidad de los miembros presentes, para su rendición al Tribunal de Cuentas.

PUNTO CUARTO.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente da cuenta a los miembros de la Asamblea de los siguientes asuntos:

Convenios formalizados desde la anterior Asamblea.

Informa el Presidente que la Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación del Convenio de colaboración entre Ecoembalajes España S.A. (Ecoembes), Tratamiento de Residuos La Rioja

S.L.U. y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para el desarrollo de una línea conjunta de innovación en el Eco Parque de La Rioja cuyo objeto es el desarrollo de una línea conjunta de trabajo en I+D+I en la que se lleven a cabo proyectos relacionados con la actividad de tratamiento de envases y residuos de envases domésticos que se desarrolla en el Eco Parque de La Rioja.

Asimismo, informa que en la citada Junta se acordó también la aprobación del Convenio de colaboración con Ecoembes para el desarrollo de un laboratorio de innovación en economía circular en términos similares al suscrito en 2017, ya caducado, y que ha permitido el desarrollo de una interesante colaboración en proyectos de interés para ambas partes.

Informa igualmente que, en sesión de 20 de diciembre de 2022, la Junta acordó la aprobación del Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Consorcio para la financiación de la ampliación del Sistema Yalde a los municipios de Azofra, Alesanco y Torrecilla sobre Alesanco y del Sistema Supramunicipal del Cidacos en el marco del Plan Director de Abastecimiento 2016-2027. El citado Convenio recoge exclusivamente la financiación adicional al Consorcio en dicho ejercicio 2022 para los dos sistemas supramunicipales en 1.800.000 € aplicando unos créditos excedentarios de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, resultado preciso formalizar el Convenio al no estar prevista la transferencia de esta cantidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como transferencia nominativa al Consorcio.

Todos los Convenios descritos se encuentran a fecha actual formalizados.

Señala para finalizar en este apartado que la Junta de Gobierno, en sesión de 7 de marzo de 2023, ha aprobado el borrador de Convenio de colaboración entre el Consorcio y el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza en orden a la ejecución de las actuaciones necesarias tendente a eliminar un punto de vertido del alcantarillado municipal en la margen izquierda del río Leza y en la de 4 de abril de 2023 el del convenio a suscribir con el Ayto. de Anguiano y el Gobierno de La Rioja para el saneamiento del Barrio de las Cuevas eliminando los vertidos directos al río Najerilla, si bien con posterioridad se ha decidido dividir éste en dos convenios, uno de ellos, entre Consorcio y el municipio similar al aprobado en el caso de Murillo de Río Leza (y que no modifica las obligaciones asumidas por el Consorcio en el aprobado el 4 de abril), cuyo borrador ha sido aprobado en la Junta de Gobierno celebrada hoy día 1 de junio con carácter previo a esta Asamblea, y otro exclusivamente entre el municipio y el Gobierno de La Rioja.

Ambos convenios están pendientes de formalizar.

Nuevas actuaciones en desarrollo de convenios:

El Presidente se refiere a diversos expedientes de contratación aprobados recientemente correspondientes al Convenio suscrito en 2.001 con el Gobierno de La Rioja en el desarrollo del Plan Director de Saneamiento y Depuración y del Plan Director de Residuos.

Indica que, en la Junta de Gobierno de 7 de marzo, se licitó, por tercera vez ante la falta de presentación de ofertas en los procedimientos anteriores, las obras incluidas en el “Proyecto de Saneamiento y Depuración de Trevijano (La Rioja)”, adjudicado en el mes de mayo y pendiente de formalizar. Igualmente se aprobó la contratación de las incluidas en el “Proyecto de saneamiento y depuración de Villanueva de Cameros”, señalando que se ha presentado una sola oferta y que el licitador posteriormente ha renunciado antes de formalizar, por lo que conforme a lo indicado en la LCSP se procederá a exigir el 3% del importe de licitación en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la Ley referente a las circunstancias que pueden comportar la prohibición de contratar.

Igualmente informa, respecto a proyectos en tramitación, que se han aprobado definitivamente los proyectos de saneamiento y depuración de Santa Eulalia Bajera y Somera, el nuevo proyecto de Villanueva de Cameros y los de Herramélluri y Ochanduri y de Treviana, así como el saneamiento del Barrio de Las Cuevas de Anguiano. Señala que actualmente se encuentran aprobados inicialmente y pendientes de aprobación definitiva los proyectos de Hormilleja y de la Villa de Ocón.

A continuación, se refiere a diversos expedientes de contratación aprobados recientemente correspondientes al Convenio suscrito en 2.001 con el Gobierno de La Rioja en el desarrollo del Plan Director de Abastecimiento y su Adenda, entre la que destacan la licitación en dos ocasiones de las obras incluidas en el “Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a diversos municipios (Sistema Oja-Tirón). Ramal de San Vicente de la Sonsierra” susceptible de estar cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Programa FEDER La Rioja 2021-2027 (Objetivo Específico 2.5: “Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible”), cuyo Proyecto se aprobó definitivamente el 28 de febrero del 2023. También dentro de este Objetivo y susceptibles de financiación informa que han finalizado las obras de ejecución del proyecto de canalización de conexión del sistema de abastecimiento Oja-Tiron con el nudo partididor de Herramélluri que permitirá el inicio inmediato del suministro de agua a los municipios de Treviana y San Millán de Yécora.

Por otro lado, indica que mediante Resolución 40/2023, de 18 de enero, de la Consejería competente y publicado en el BOR de 20 de enero, se aprobó definitivamente el Proyecto de Abastecimiento a varios municipios de La Rioja Sistema Cidacos una vez modificados los trazados conforme al acuerdo alcanzado con la Confederación Hidrográfica del Ebro respecto a la zona de dominio público hidráulico y actualizado el presupuesto del Proyecto, señalando que actualmente se está en fase expropiatoria de los bienes y derechos afectados por el mismo.

En materia de Residuos hace referencia especialmente a la propuesta de adjudicación en la Junta de 22 de noviembre de 2022 del servicio de recogida de biorresiduos que se prestará a aquellos municipios que han manifestado su voluntad de incorporarse a la nueva prestación consorciada de recogida de esta fracción a favor de Valoriza Servicios Medioambientales S.A, y en la de 7 de marzo de 2023 de la campaña publicitaria del citado servicio de recogida de biorresiduos, a favor de la empresa Ecostudi Sima S.L.P., cofinanciados ambos por los Fondos Europeos Next Generation en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Inversión C12.I3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular” .

Por otra parte, señala que la Junta de 22 de noviembre de 2022 realizó propuesta a favor de FCC Medio Ambiente S.A del nuevo servicio de Punto Limpio Móvil en diversos municipios de La Rioja, adjudicándose ya en febrero de este ejercicio.

Concluye el Presidente indicando que se ha procedido a la resolución del contrato por mutuo acuerdo del contrato de gestión indirecta mediante concesión del servicio de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos municipales en La Rioja (Ecoparque de La Rioja), cuya ratificación de los términos de la liquidación del contrato de fecha 17 de junio de 2022 se ha aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio el 16 de mayo de 2023. Igualmente, en dicha Junta informa se ha aprobado inicialmente la estructura de costes y la fórmula de revisión de precios de la futura licitación del contrato de concesión de servicios de la explotación del Ecoparque y el tratamiento finalista de los rechazos obtenidos.

Otros asuntos.

Se refiere el Presidente a diversos temas relevantes, entre los que destaca el inicio en noviembre pasado de la prestación del servicio de explotación y mantenimiento de diversas instalaciones de

saneamiento, depuración y abastecimiento de La Rioja, dividido en cinco lotes, y cuyo Valor Estimado del Contrato es de 61.687.500 €, y respecto al que se habían presentado 14 ofertas con 18 empresas participantes.

A continuación, cede la palabra al Gerente del Consorcio para que proceda a ampliar la información sobre otros asuntos significativos y **actuaciones previstas para este año 2.023**, entre los que destacan:

Proyecto de digitalización de instalaciones del ciclo del agua:

Informa que en marzo de 2023 se ha presentado el citado proyecto a la primera convocatoria de subvención encuadrada en el PERTE de digitalización del ciclo del agua, que está dirigida a proyectos “singulares”, de carácter demostrativo, y cuyo presupuesto asciende a 10,3 millones de euros, habiéndose solicitado ayuda por importe de 7,7 millones de euros que supone el 75 % del importe global, y que está pendiente de resolución por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Añade que actualmente se encuentra en consulta pública la segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua, que suponen un apoyo a la digitalización de las administraciones hidráulicas, impulsando así el uso de las nuevas tecnologías de la información en el ciclo integral del agua, animando a los municipios a valorar la posibilidad de presentar proyectos a esta convocatoria.

Proyecto de abastecimiento supramunicipal Sistema Cidacos:

Recuerda el Gerente que el proyecto, que como ya se ha indicado ha sido aprobado definitivamente por el Consejero el 18 de enero de 2023 y el correspondiente procedimiento de expropiación en la Junta de Gobierno del Consorcio de febrero 2023, está previsto su licitación por fases, previendo la licitación de la primera fase en el segundo semestre de 2023.

Recuerda que el proyecto referenciado fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de 5 de octubre de 2021, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de cuarenta millones trescientos noventa y dos mil seiscientos veintinueve euros con ochenta y nueve céntimos (40.392.621,89 €) que incrementado con el correspondiente I.V.A (21%) alcanza un presupuesto total de cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil setenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (48.875.072,49 €), habiéndose aprobado como gasto plurianual por la Asamblea del Consorcio en la aprobación del Presupuesto General de la Entidad. No obstante, indica que se baraja un incremento sustancial de este coste como consecuencia del importante incremento de precio de las tuberías de fundición dúctil que se viene produciendo desde el cierre del presupuesto del proyecto.

Cumplimiento de la Ley de residuos y suelos contaminados:

Recuerda el Gerente que dicha Ley introduce novedades de interés entre la que destaca las obligaciones impuestas en materia de gestión diferenciada de los biorresiduos en todos los municipios para final de este año. Informa del nuevo servicio consorciado de recogida separada y tratamiento de biorresiduos que está previsto que se implante de forma progresiva a lo largo del segundo semestre.

Refiere el Gerente las condiciones organizativas y económicas del servicio detallando como aspectos más significativos, entre otros, las características de los contenedores, las frecuencias de recogida y lavado, y los costes del servicio, que aglutinan el importe económico de los contratos asociados a la recogida incrementados en un 5% en concepto de gastos de gestión del Consorcio, más los costes de tratamiento. Finaliza la exposición de este punto haciendo referencia a los criterios de reparto (Población de derecho, número de contenedores instalados y el factor de servicio que recuerda que se corresponde con el índice que tiene en cuenta la frecuencia de recogida/tamaño del núcleo y la situación geográfica respecto a de la ruta), a la posibilidad de aplicar el coste de tratamiento por municipio y significando que se han adherido a la nueva prestación 8 municipios mayores de 5.000 habitantes, con una población de 94.660 habitantes, 58 municipios mayores de 200 habitantes y menores de 5000 (61.092 habitantes) y 26 municipios de menos de 200 habitantes cuya población asciende a 2.443 habitantes.

Reseña que el Consorcio ha obtenido del Gobierno de La Rioja una subvención para la implantación de la recogida separada de biorresiduos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 1.245.300,88 € dirigida a la implantación en los 92 municipios adheridos al servicio.

Informa que el Gobierno de La Rioja tiene previsto abrir una segunda convocatoria en el verano 2023 para estas actuaciones, por lo que insta a los municipios interesados que no se hayan adherido hasta la fecha que lo trasladen lo antes posible al objeto de poder preparar la solicitud para acogerse a esta convocatoria.

Por otro lado, y respecto al nuevo impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y la incineración de residuos recogido en dicha Ley, informa que se está aplicando ya desde el 1 de enero de 2023 y supone, en el caso de rechazos de residuos municipales entregados en vertederos de residuos no peligrosos, la aplicación del tipo impositivo de 30 €t.

Incide en la repercusión económica que la aplicación de la Ley 7/2022 está teniendo en los costes de gestión de residuos para los municipios. Indica que, en el caso de municipios con gestión consorciada de fracción resto, ha supuesto en este ejercicio un incremento del 15-25 % de la facturación, y en 2024 supondrá otro 20-25 % al añadirse el nuevo servicio de recogida separada de biorresiduos. Concluye informando que los precios públicos de la instalación Ecoparque de La Rioja correspondiente a la fracción resto también se han incrementado en un 30 % (aproximadamente 18 €t) y la de residuos voluminosos en un 18 % (aproximadamente 47 €t).

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas o preguntas sobre aquellos asuntos que consideren de su interés.

D. Carmelo Guinea Pascual, en representación del ayuntamiento de Uruñuela, toma la palabra e informa que en los episodios de tormentas que se han venido produciendo en la zona se han ocasionado desbordamientos en su opinión provocados por insuficiencia del colector general que han generado numerosas reclamaciones por los propietarios afectados, rogando se solucione la situación descrita que se repite cada vez que se producen lluvias de importancia. Sugiere la posibilidad de colocación de una válvula en el colector entre su municipio y el de Huércanos para que desaguase antes, y no llegue tanta agua a los tramos finales.

Indica asimismo que se solicitó al Consorcio la instalación de contenedores azules y amarillos, ya que se estiman insuficientes los existentes para el municipio y que hasta la fecha no se ha recibido respuesta. Apunta también que le parece muy interesante la implantación del programa RECICLOS para incentivar el reciclaje entre todos los habitantes de los municipios especialmente entre los más jóvenes. Por último, y respecto al servicio de punto limpio móvil

sugiere que sería conveniente la realización de campañas publicitarias, con la colocación de carteles, al igual que se está haciendo ahora con lo que fomentan el uso racional del agua.

El Presidente del consorcio apunta que la concienciación sobre el uso racional de los recursos y el reciclaje es también una cuestión que atañe directamente a los municipios y que es importante la labor pedagógica que se puede hacer a pie de calle, pudiéndose llegar incluso a sancionar a quienes incumplan estos deberes.

Por su parte el Gerente señala que no se tiene constancia en el Consorcio de la situación descrita respecto al desbordamiento del colector por lo que procederá a recabar información y analizar la situación por los técnicos del área de saneamiento. Del mismo modo se trasladará a los técnicos de residuos la petición de contenedores. Le informa que, en relación a los contenedores de envases, hay disponibilidad para atender todas las peticiones, por lo que le sorprende que no se haya atendido la petición a la que se refiere. Por el contrario la colocación de más contenedores de papel está limitada por la disponibilidad de los mismos, recordándole que es una actividad fuertemente subvencionada por el Gobierno de La Rioja sin coste para los municipios, especialmente en momentos de bajo precio del papel recuperado como el actual, lo que hace que no puedan dedicarse fondos a la adquisición de nuevos contenedores.

Respecto al Programa RECICLOS señala que, además de que ECOEMBES es muy restrictiva en la ampliación del servicio a nuevos municipios dado el sobre coste que supone, la considera una solución técnicamente inadecuada por cuanto transmite un mensaje erróneo (necesidad de compensar el esfuerzo de separar los residuos), no aporta mejora alguna en la cantidad y se invade innecesariamente la privacidad del ciudadano. Ha de entenderse como un intento de ECOEMBES de plantear una alternativa que evite la implantación de un SDDR como se prevé legalmente.

Respecto a la propuesta realizada por el representante municipal para la difusión del servicio de Punto Limpio Móvil, le considera muy positiva. Desde el Consorcio se valorará la posibilidad de realizar carteles en diversos formatos para su colocación y difusión en los municipios.

El Presidente apunta que todos tenemos la labor de concienciar a la población en la buena gestión de los residuos que generan y -en general- en el cuidado del medio ambiente.

D. Benjamín Fernández Ruiz en representación del ayuntamiento de Corera lamenta el mal uso de los contenedores de envases, y sugiere que se realicen nuevas campañas que muestren los beneficios ambientales del reciclaje de envases a los vecinos de los municipios.

El Gerente del Consorcio le recuerda que desde esta entidad se realizan campañas y se seguirán realizando para mostrar a los ciudadanos de forma tangible los beneficios que tiene el reciclaje de los envases que se depositan en el contenedor amarillo (plástico, latas y briks) para el medio ambiente. Las campañas tienen presencia en diferentes canales de comunicación, incluyendo los nuevo como internet y/o redes sociales.

D. Eduardo Alonso Nájera, representante de Pedroso, pregunta si se ha tenido en cuenta la población estacional en el número de contenedores de color marrón que le corresponden a su municipio.

El Gerente le informa que, sin valorar la situación particular de Pedroso, la población generadora es sin duda uno de los criterios que se han de tener en cuenta para el dimensionado del servicio. Y en esa población generadora ha de incluirse la población estacional. Sin embargo, en la mayor parte de los municipios el número de contenedores viene condicionado por criterios de distancia, resultando más contenedores de los que serían necesarios por generación de residuos. No obstante, si se detectara cualquier insuficiencia en la contenerización (por ejemplo, por deficiente estimación de la población estacional), ésta se subsanaría de manera inmediata colocando los contenedores necesarios.

No habiendo más preguntas, y para finalizar, el Presidente agradece la colaboración de todos los municipios y sus representantes durante estos cuatro años de legislatura que está próxima a finalizar, así como la asistencia a las sesiones de esta Asamblea y a cuantos actos o reuniones se han organizado tanto desde el Consorcio como desde la Dirección General.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo de nuevo la presencia a los representantes de los municipios y miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas cincuenta minutos, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL